Expediente: **S-MC-188-2026**
Radicado: **DC-02669-2026**
Sede:
Dependencia: **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
Tipo Documental:
Fecha: **24/10/2026** Hora: **11:51:55** Folios: **7**

radicado

Señores
GESTIÓN DOCUMENTAL

Cordial Saludo:

En mi calidad de Supervisora del contrato: **S-MC-188-2026,** y en cumplimiento a mis funciones descritas en el Manual de Supervisión *(M-GJ-02), y* exactamente la función de "*Llevar y mantener actualizado la carpeta del contrato con todos los soportes necesarios*", hago entrega a la oficina de Gestión Documental para su debido proceso los siguientes documentos:

DOCUMENTOS	FORMATO		FOLIOS	ANEXOS		
	Digital	Físico		CD	USB	DD
Correspondencia enviada al contratista (Oficio de salida).						
Correspondencia interna.						
Correspondencia recibida del contratista (Oficios de entrada).						
Cuenta de cobro, parafiscales, RUT, acta de avance.						
Informe de interventoría.						
Informe de supervisión (**no para pagos**).	X		3			
Informe y/o certificación supervisor para pagos.						
Solicitud de modificatorio.						

Cordialmente,

Supervisora Contrato: ERIMA BEDOYA MURILLO

NOTAS:

- *El documento debidamente radicado se carga a su CONNECTOR para lo de su competencia.*
- *Los documentos de la carpeta pueden ser consultados en CONNECTOR.*
- *Los anexos se guardan en el servidor de **Cornare**, DVTK_Contratos para su consulta.*

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064

Contrato No. S-MC-188-2026

SUPERVISORA: Erinia Bedoya Murillo

CONTRATISTA: La Pontevedra S.A.S

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR DESTINADO A GARANTIZAR LA MOVILIDAD INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL DIRECTOR GENERAL DE CORNARE

VALOR INICIAL: $ 45.884.529

VALOR FINAL: $ 68.826.794

FECHA DE INICIACIÓN: 9 de mayo de 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 23 de septiembre de 2026

LOCALIZACIÓN: El Santuario

PLAZO INICIAL: 3 meses

SUSPENSIONES: N.A

PLAZO FINAL: 4.5 meses

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:

CONTRATISTA:	**La Pontevedra S.A.S**
DIRECCION:	**CR 48 48 SUR 75 Envigado, Antioquia**
TELEFONO:	**3044726198**
E-MAIL:	**lapontevedra1@gmail.com**
REPRESENTANTE LEGAL:	**John Ferney Franco Hernández**

INFORME ASPECTOS DE LA SUPERVISIÓN

SUPERVISIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución del contrato, se cumplieron las condiciones técnicas exigidas para el vehículo objeto de arrendamiento, las cuales fueron definidas así:

ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCION

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

1	78111808	Alquiler de vehículo, que cumpla mínimo con las siguientes características: Vehículo 5 puertas, sin volco, 4X4. Para mínimo 7 pasajeros, en 3 filas de asientos. Motor: Diesel mínimo 2.982 cc Capacidad mínima del tanque: 23 galones Gama de color: gris Transmisión automática de 5 velocidades con palanca selectora escalonada. Sistema de inyección Common Rail, el cual ofrece emisiones menos contaminantes y un funcionamiento más silencioso) Control de estabilidad del vehículo (VSC), para que el vehículo siga la trayectoria trazada por el conductor sin derrapar. El sistema VSC optimiza el desempeño e incrementa la seguridad del vehículo. Sistema de frenos antibloqueo (ABS) con distribución electrónica de frenado (EBD) y asistente al frenado de emergencia (BA). Bolsas de aire (AIRBAGS), mínimo 7. Aire acondicionado automático con ajuste de temperatura independiente para los ocupantes, de 3 zonas. Sistema de tracción: 4WD Full Time (Tracción total permanente) con diferencial central tipo Torsen o similar con bloqueo. Tecnología de tracción: V SC + H AC + D AC + AT R C Potencia mínima: 161 Hp Torque: 410 Nm Control electrónico de ascenso (HAC) y descenso (DAC) para pendientes pronunciadas. Llantas en perfecto estado, a más de media vida, las cuales se deben garantizar en las mejores condiciones durante toda la ejecución del contrato. Elevavidrios, todos eléctricos + Un Toque A/A+ Antiatrapamiento.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

		Luces: Faros delanteros tipo LED con nivelación automática y lavafaros. Sensores: Sensores de parqueo delanteros y traseros de fábrica + Cámara de reversa. Material tapicería sillas: Cuero / Vinilo Estructura de la carrocería: GOA, que proporciona mayor seguridad en colisiones. Sistema encendido motor: Smart Entr y / Smart Start. El vehículo podrá operar sin que se establezca un límite de kilometraje al mes. Con la oferta deberá adjuntarse la ficha técnica del vehículo ofrecido.

Para iniciar la ejecución se adjuntaron los documentos del vehículo asignado para la operación del contrato, en los cuales se logró establecer que se cumplen con las condiciones mínimas y aspectos legales y regulatorios en materia de transporte y tránsito (vigencia de SOAT, revisión técnico – mecánica, póliza contra todo riesgo – responsabilidad civil contractual y extracontractual, y pago de impuestos).

No se presentaron novedades o reportes relacionados con el funcionamiento del vehículo, se garantizó el mantenimiento preventivo oportuno sin interrupción del servicio por lo cual se logró satisfacer la necesidad por el término del contrato. También se ejecutaron las lavadas mensuales establecidas dentro de las obligaciones, para mantener el vehículo en óptimas condiciones de aseo y limpieza.

Sobre la póliza contra todo riesgo se indica que su activación no fue necesaria, dado que no se presentaron siniestros.

Por parte de la Corporación se cumplió con la obligación de suministro del combustible para el vehículo, en ejecución del contrato No. S-MC-514-2025.

Así las cosas, el servicio se ejecutó de acuerdo con lo inicialmente planteado en el contrato.

SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

El plazo de ejecución del contrato fue objeto de modificación durante su ejecución, tal como se detalla a continuación:

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Plazo inicial	Plazo (según modificatorio No 1)	¿Hubo suspensiones? Citar bajo que modificatorio y cuánto tiempo estuvo suspendido	Plazo final
3 meses	1.5 meses	No se presentaron	4.5 meses

La anterior modificación se planteó dado que persistía la necesidad que motivó la suscripción del contrato, pues la entidad no cuenta con un vehículo propio que cumpla con las condiciones mecánicas y de seguridad para garantizar la movilidad del Director General en cumplimiento del PESV.

SUPERVISIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes documentos de cobro:

N° Factura	Periodo Facturado	Fecha de la Factura	Valor
821	9 mayo a 8 de junio 2026	6/17/2026	$15,294,843.00
834	9 de junio a 8 de julio de 2026		$15,294,843.00
850	9 de julio a 8 de agosto de 2026	8/11/2026	$15,294,843.00
871	9 de agosto a 8 de septiembre de 2026	9/15/2026	$15,294,843.00
882	9 a 23 de septiembre de 2026	10/16/2026	$7,647,421.00

El valor del contrato fue objeto de modificación (adición en recursos) durante su ejecución tal como se detalla a continuación:

Valor inicial	Valor (según modificatorio No 1)	Valor final	Evidencia en la cual reposa la respectiva adición
$ 45.884.529	$ 22.942.265	$ 68.826.794	Ver modificatorio No 1

SUPERVISIÓN JURÍDICA

El contrato, tuvo las siguientes garantías:

No. póliza	Amparo
M-100298213	Cumplimiento del Contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
M-100078716	Responsabilidad Civil Extracontractual

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Los riesgos identificados, tipificados y asignados en la matriz de riesgos, no se materializaron durante la ejecución del contrato. Ahora en cuanto a los riegos se detalla el seguimiento:

Riesgo	A quien se le asigno el riesgo	Que seguimiento o monitoreo se estableció (según matriz de riesgos)	Periodo establecido para hacer seguimiento	Evidencia del seguimiento
Falta de disponibilidad del vehículo por reparaciones necesarias, mantenimiento u otras circunstancias	Contratista	El contratista deberá prever esta situación y garantizar la disponibilidad continua del vehículo. Para mantenimiento preventivo deberá avisar con anticipación al supervisor y coordinar el reemplazo y para correctivo debe reemplazar el automotor en el tiempo indicado en los documentos del contrato	Una vez se identifique el incumplimiento	Se ejecutaron los mantenimientos preventivos sin alterar la prestación del servicio ni la disponibilidad del vehículo asignado
Que se produzcan daños a usuarios o terceros como consecuencia de la prestación del servicio derivado de accidentes de tránsito u otros relacionados	Contratista	Solicitar póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual	Inmediato	No se presentaron durante el periodo de ejecución del contrato
Incremento de los costos operacionales	Contratista	Verificación de las condiciones del mercado durante la ejecución del contrato	Una vez se identifique la variación en las condiciones de mercado	No se presentaron durante el periodo de ejecución del contrato
Que se produzcan daños al vehículo mientras sea conducido por personal de la Entidad	Contratista	Deberá contar con póliza todo riesgo, asumiendo el valor del deducible y deberá proceder a reemplazar el vehículo para garantizar la continuidad	Una vez generada la contingencia	No se presentaron durante el periodo de ejecución del contrato

SUPERVISIÓN ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES-PELIGROS Y RIESGOS OCUPACIONALES

Durante la ejecución del contrato el vehículo contó con la correspondiente revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de conformidad con la normatividad aplicable y vigente, como consta en los documentos que fueron

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

presentados para iniciar la ejecución; de conformidad con la exigencia para el cumplimiento del requisito de compras públicas sostenibles.

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

En el expediente del contrato No S-MC-188-2026 reposan todos los documentos que dan cuenta de la ejecución total y ha entera satisfacción del objeto contratado.

En el aplicativo web bpiac, se encuentra toda la información que da cuenta del avance y ejecución del contrato.

Todos los documentos relacionados, así como los atinentes con la ejecución del contrato se encuentran debidamente publicados en la plataforma SECOP II.

_____

Supervisora .

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare